



REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
BOYACA

Secretaría

Carrera 9 Nro. 20-62 Piso 5 TELEFAX: 7403091

EDICTO

El suscrito Secretario, notifica a NUBIA YANETH GALEANO HURTADO, DANNA ANGÉLICA LEGUIZAMÓN GALEANO, ROBERTO PINEDA LAITON, MAURICIO PINEDA CORREA, FANNY PINEDA CORREA, WILLIAM PINEDA CORREA, RICARDO PINEDA CORREA, GABRIELA CORREA LÓPEZ, FRANCY NAJAS TIQUE, MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BURGOS Y VALENTINA URIBE RODRÍGUEZ, quienes actuaron como demandantes en el proceso de reparación directa No. 15001233100020060305900, promovido en contra de la Rama Judicial y otros, y a los demás INTERVINIENTES, que la SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, por auto de 6 de agosto de 2020, admitió y ordenó notificarles de la **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por MAURICIO LEGUIZAMÓN CASTILLO Y OTROS en contra de la SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A DEL CONSEJO DE ESTADO, radicado 11001031500020200347400, a fin de que, dentro de los dos (2) días siguientes a la des fijación del presente edicto, los vinculados, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa e intervengan dentro de la referida acción de tutela..

Se fija este Edicto en la página web de la RAMA JUDICIAL - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ y en la Puerta del Palacio de Justicia de la ciudad de Tunja, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Para obtener copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio de la demanda las personas citadas deberán hacer clic en el siguiente enlace:

VER AUTO

VER EXPEDIENTE DIGITAL

El presente edicto se desfija hoy nueve (9) de agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

LUIS FERNANDO ROA HOLGUÍN
Secretario General